

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2669

5 de diciembre de 2023

Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2605 del 4 de agosto de 2023 referente al cupo mínimo para la cohorte 17 del programa de **Doctorado en Biotecnología**, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
- 2. Mediante Resolución 2605 del 4 de agosto de 2023 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 17 del programa de Doctorado en Biotecnología, estableciendo un cupo mínimo de 3 y un máximo de 10 estudiantes.
- 3. El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en su sesión del 29 de noviembre de 2023, y soportado mediante Acta 208, luego de analizar que no existe riesgo financiero por disminuir el cupo mínimo, acordó solicitar al Comité Central de Posgrado modificar el cupo mínimo a dos (2) para la cohorte 17 del programa de Doctorado en Biotecnología.
- **4.** El Comité Central de Posgrado, en su sesión extraordinaria y consulta virtual mediada por TICS del 5 de diciembre de 2023, Acta 893, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2605 del 4 de agosto de 2023, así:

**Artículo 6**. Fijar un cupo máximo de diez (10) y un mínimo de dos (2) estudiante para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218
Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 Apartado: 1226
Correo: posgrados@udea.edu.co Teléfono: (604) 219 53 75 • Nit: 890.980.040-8
Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Medellín, Colombia



2

Resolución 2669 Modifica 2605 Doctorado en Biotecnología Cohorte 17

Estos cupos serán distribuidos en las líneas de investigación del Doctorado en Biotecnología, a saber:

1) Agroalimentación, 2) Ambiental, 3) Animal, 4) Industrial y Microbiana, 5) Salud, 6) Molecular y 7) Bioeconomía.

Al momento de la inscripción el aspirante debe especificar la línea de formación a la cual aspira. La oferta actualizada y el Email de contacto pueden ser consultados en "Líneas de investigación":

https://asone.udea.edu.co/programasUdeA/paginas/formPrograma.jsf?id=70031

**Parágrafo 1.** Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

**Artículo 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2605 del 4 de agosto de 2023, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.

JORGE ANTONIO MEJIO ESCOBAR

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO Secretario